

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria por la Universidad de Córdoba

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el "Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)" publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. Entre ellas, la Agencia se compromete llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por "información pública" se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones sea la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

<b>ID Ministerio</b>	4317062
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de marzo y abril de 2020.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Memoria.
- Denominación del título.
- Rama de conocimiento.
- Fecha de publicación del Título en el BOE.
- Centro responsable del Título.
- Duración del programa formativo (créditos/años).
- Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Lenguas utilizadas en las que se imparte el Título.
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Salidas profesionales.
- Cronograma de implantación (año/curso de implantación).

- Información sobre el SGC (manual, procedimientos, etc).
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
- Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
- Perfil recomendado para alumnados de nuevo ingreso.
- Información dirigida al alumnado de nuevo ingreso.
- Información sobre apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculados.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de admisión.
- Plazas ofertadas de nuevo ingreso.
- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.
- Total alumnado matriculado.
- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Estructura general del plan de estudios (denominación de módulos o materias, nº de créditos de naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster).

#### INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

- Denominación de la asignatura.
  - Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa).
  - Créditos ECTS.
  - Competencias.
  - Contenidos.
  - Actividades formativas y metodologías docentes.
  - Profesorado.
  - Guías Docentes.
- 
- Prácticas externas obligatorias: normativa y convenios con empresas donde realizar las prácticas.
  - Trabajo fin de grado /máster.
  - Recursos materiales disponibles asignados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora que se han de atender en próximos autoinformes de seguimiento:

La información publicada en la web es diferente a la memoria verificada en los siguientes aspectos:

- Relación de competencias del Título.

Observaciones: Aparecen más competencias en la web que las definidas en la memoria del título. Amplian competencias básicas.

#### INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

- Sistemas de evaluación.

Observaciones: Las asignaturas Salud Ambiental. Gestión de Residuos relacionados con la Población Humana, Animal y Vegetal y Herramientas para el control de las enfermedades cambia el sistema de evaluación.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título.



- Fecha de publicación del plan de estudios del Título en BOE.
- Normas de permanencia.

Observaciones: Si está publicado en la url de la universidad. Se recomienda crear un ítem en la url del título para que sea la información de fácil acceso al alumno.

- Coordinación docente horizontal y vertical.

#### INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS

- Horarios-aulas y exámenes.

Observaciones: El horario y las aulas si está publicado. No está publicado los exámenes.

Se debe atender el siguiente desajuste con respecto a la memoria verificada:

En la memoria del título no está recogida las asignaturas optativas ofertadas por el mismo, en cambio el título exige la realización de 2 asignaturas optativas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster.

**En Córdoba, a 5 de junio de 2020**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**